



Congreso de la Nación

Vicepresidencia Segunda
Honorable Cámara de Senadores

00001/15

Asunción, 16 de octubre de 2017

Señor Presidente:

Me dirijo a Vuestra Excelencia en cumplimiento a la ley 5189/14 y las leyes 2597/05; 2686/05 y 3287/07, a fin de presentar informe del viaje a Rusia, a las ciudades de Moscú y San Petersburgo respectivamente, en mi carácter de Vice Presidente Segundo del Congreso Nacional, fui designado por el Señor Presidente, a participar de la 137 Asamblea General de la Unión Interparlamentaria, la cual tuvo lugar en la sede de San Petersburgo.

Primeramente, arribamos a la ciudad de Moscú, donde fui recibido por S.E. el Embajador de la República del Paraguay ante la Federación de Rusia, Don Ramón Díaz, con quien en los días posteriores mantuve importantes reuniones, en la Sede de la Embajada, a fin de informarme con respecto al Tratado entre la ARRN (Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear) de nuestro país y la Empresa Estatal de Rusia, Rossatom.

También tratamos con el Señor Embajador, la próxima visita del Ministerio de Industria Denis Manturov a la República del Paraguay, quien manifestó el interés de su país en asuntos como, provisión de maquinarias agrícolas e infraestructura portuaria, y la posibilidad de la creación de una zona industrial rusa.

El lunes 16 de octubre, ya en la ciudad de San Petersburgo, me dirigí al Palacio Tavrishesky, donde formé parte de la 137 Asamblea de la Unión Interparlamentaria, junto con otros 1.876 Delegados Parlamentarios de 155 países miembros, dimos inicio a la jornada, con el Debate General de la Asamblea sobre la "Promoción cultural pluralista de la paz a través del diálogo interreligioso e interétnico". Durante las sesiones de la tarde, tratamos temas de importancia como "Alcanzar un tratado de prohibición de armas nucleares" y la "Contribución Parlamentaria a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el cambio climático", a fin de unificar criterios de nuestros Parlamentos, sobre éstos y otros temas de interés mundial.

Durante el día martes por la mañana, el Panel de Debate fue sobre el papel del parlamento en monitorear la acción de las fuerzas armadas nacionales que participan en las operaciones de mantenimiento de la paz. Luego, se llevó a cabo la sesión del "Comité encargado de promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario". Este Comité, tiene una vacancia que corresponde al Grupo Latinoamericano y del Caribe, motivo por el cual, en conversación con el Senador Rodolfo Urtubey, Primer Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia de la GRULAC, solicité la designación de un Parlamentario del Paraguay, para ocupar la vacancia mencionada; en respuesta, el Senador afirmó que apoyaría personalmente la propuesta durante la próxima Asamblea que tendrá lugar en Ginebra, Suiza en marzo del próximo año.





00002

Congreso de la Nación

Vicepresidencia Segunda
Honorable Cámara de Senadores

En la Sesión de dicho Comité, se trató el tema: Cuarenta años después de la adopción del Protocolo Adicional a las convenciones de Ginebra: ¿en qué medida el derecho todavía protege en un contexto de conflicto armado contemporáneo? Intervinieron al respecto, un Senador de Bélgica; Mónica Green, Parlamentaria de Suecia; el Consejero jurídico de la Cruz Roja y el Senador Colombiano Juan Manuel Corzo; a quien tuve la oportunidad de preguntar acerca del proceso de paz en Colombia, entre el Gobierno y las F.A.R.C. (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), teniendo en cuenta el surgimiento del grupo revolucionario E.P.P. (Ejército del Pueblo Paraguayo) en nuestro país, ya la vez consultarle sobre las leyes que han propiciado para combatir grupos insurgentes.

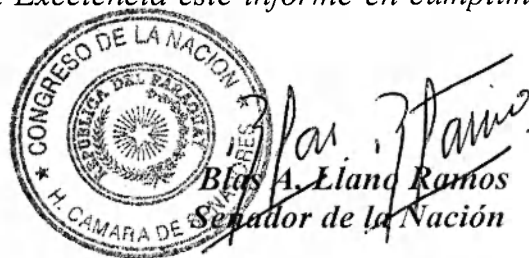
Al final de la tarde, se realizó la audiencia con las candidatas a la Presidencia de la Unión Interparlamentaria, la Señora Senadora Gabriela Cuevas de los Estados Unidos Mexicanos, e Ivonne Passada de la República Oriental de Uruguay; dirigida por el Presidente de la UIP y el Secretario General de la Unión Interparlamentaria, finalizando el día con una Gala Cultural.

Durante el día miércoles 18 de octubre, se llevó a cabo la votación a modo de elegir a la Presidente de la Unión Interparlamentaria, mediante una votación secreta, donde convocaban a representantes de cada país a depositar su voto, el resultado fue favorable para la Señora Senadora Gabriela Cuevas, con una importante mayoría de 281 votos sobre los 70 votos obtenidos por la Parlamentaria Ivonne Passada, 4 de los votos de los países participantes fueron en blanco.

Para culminar, se adoptaron las resoluciones del Consejo Directivo, y el Documento final del Debate General. Cerrando la 137 Asamblea con la Sesión de Clausura.

Sírvase encontrar adjunto, los documentos

Elevo a consideración de Vuestra Excelencia este informe en cumplimiento de las normas legales establecidas.



4262





137ª Asamblea de la UIP

San Petersburgo (Rusia), 14 – 18 de octubre de 2017



Poner fin a la grave crisis humana, a los actos de persecución y a los ataques violentos contra los Rohingya, que constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y asegurar el retorno seguro y sin condiciones de los Rohingya a su tierra natal en Myanmar

**Resolución adoptada por consenso¹ por la 137ª Asamblea de la UIP
(San Petersburgo, 17 de octubre de 2017)**

La 137ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Recordando la Resolución aprobada por unanimidad en la 117ª Asamblea de la UIP (Ginebra, 10 de octubre de 2007) sobre la necesidad urgente de detener inmediatamente la propagación de las violaciones de los derechos humanos y restablecer los derechos democráticos del pueblo de Myanmar, y *recordando también* la Resolución aprobada por unanimidad en la 133ª Asamblea de la UIP (Ginebra, 21 de octubre de 2015) sobre El papel de la Unión Interparlamentaria, los parlamentos, los parlamentarios y las organizaciones internacionales y regionales en el suministro de la protección necesaria y una ayuda urgente a quienes se han convertido en refugiados a través de la guerra, los conflictos internos o las circunstancias sociales, conforme a los principios del Derecho Internacional Humanitario y de las convenciones internacionales,

Reafirmando las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones 70/233, 68/242, 67/233 y 66/230 sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar,

Teniendo en cuenta la Carta de las Naciones Unidas (1945), la Declaración de los Derechos Humanos (1948), la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1963), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y su Primer Protocolo Facultativo (1966),

Recordando la resolución 64/238 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que reconoce a la minoría étnica Rohingya del norte del Estado de Rakhine en Myanmar, y la resolución 69/248 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que exhorta al Gobierno de Myanmar a otorgar la ciudadanía y la igualdad de derechos a la minoría étnica Rohingya,

Consternados por la violencia permanente, los desplazamientos forzados y las graves violaciones de los derechos humanos de las que son víctimas los miembros de la etnia de los Rohingya en el Estado de Rakhine en Myanmar,

¹ La delegación de China ha expresado reserva a ciertas partes de la resolución, mientras que la delegación de Myanmar ha rechazado la totalidad de la resolución.

Particularmente alarmada por la práctica de limpieza étnica existente en el norte del Estado de Rakhine en Myanmar, cuyo objetivo es el desplazamiento o la eliminación de grupos étnicos o grupos religiosos,

Constatando con preocupación el éxodo sin precedentes de los Rohingya hacia Bangladesh y las consecuencias humanitarias y potenciales para la seguridad de Bangladesh y de la región,

Tomando nota de las observaciones y preocupaciones del Secretario General de las Naciones Unidas con respecto a la limpieza étnica,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos del Gobierno de Bangladesh para ayudar a los Rohingya, forzados a desplazarse, ofreciendo refugio temporal, y *apreciando* el apoyo proporcionado por las agencias de las Naciones Unidas, así como otros países y asociados internacionales,

Profundamente preocupada por la colocación de minas antipersonales en violación de las normas internacionales a lo largo de la frontera para evitar que los Rohingya regresen a Myanmar,

Acogiendo con beneplácito el informe final y las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el Estado de Rakhine, dirigida por Kofi Annan,

Expresando su profundo pesar por las víctimas de las atrocidades perpetradas por las fuerzas de seguridad de Myanmar y las milicias civiles extremistas de la etnia Rakhine, y *expresando también* su profunda compasión hacia los Rohingya,

1. *Condena firmemente* todas las violaciones flagrantes de los derechos humanos en el Estado de Rakhine de Myanmar, en particular la pérdida de numerosas vidas inocentes y, en particular, la práctica abominable de limpieza étnica, y *pide* al Gobierno de Myanmar que cese estas violaciones con efecto inmediato y garantice el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción de raza o religión;
2. *Apoya* la decisión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de enviar un equipo multinacional independiente y responsable para investigar las presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad en el Estado de Rakhine;
3. *Expresa su profunda preocupación* por las recientes atrocidades perpetradas por las fuerzas de seguridad y sus cómplices civiles extremistas contra la minoría Rohingya, que constituyen una violación grave y flagrante del derecho internacional;
4. *Pide* a las autoridades de Myanmar que tomen medidas urgentes e inmediatas para poner fin a todos los actos de violencia y a las prácticas que violan los derechos humanos e infringen el derecho internacional y las convenciones internacionales;
5. *Pide también* al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, al Consejo de Derechos Humanos de la ONU y a todas las organizaciones internacionales y regionales competentes que intervengan inmediatamente para poner fin a la tragedia humana que vive la minoría Rohingya, y resuelva esta crisis, que constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales;
6. *Aprueba* los esfuerzos del Gobierno de Bangladesh que proporciona, en particular, refugio, alimentos, instalaciones sanitarias, agua y atención médica a cerca de un millón de Rohingya que se encuentran en la miseria;

7. *Aprécia también* el apoyo del Gobierno de Indonesia a los procesos de reforma militar y de democratización en Myanmar, respetando los valores de la democracia y velando por la protección de las minorías;
8. *Aprécia además* la solidaridad expresada por otros países, así como por las agencias de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales hacia los Rohingya desplazados a la fuerza, y el apoyo y asistencia que han brindado;
9. *Invita* a todos los Parlamentos Miembros de la UIP a sumarse a los esfuerzos para garantizar los derechos fundamentales de los Rohingya, a aportar un apoyo humanitario a los Rohingya y a apoyar la acción de Bangladesh y de la comunidad internacional para el retorno sostenible del pueblo Rohingya a su tierra natal en Myanmar, y los *invita también* a contribuir al restablecimiento de la estabilidad y la seguridad en el Estado de Rakhine;
10. *Lamenta* que el Parlamento de Myanmar aún no haya adoptado ninguna medida para detener la violencia y poner fin a la trágica situación que afecta a los Rohingya en el Estado de Rakhine;
11. *Resalta firmemente* que el Gobierno de Myanmar debe eliminar las causas profundas de la crisis, incluida la denegación de la ciudadanía al pueblo Rohingya basada en la Ley de Ciudadanía de 1982, que ha llevado a su apatridia y a la privación de sus derechos, así como a la persistencia de su desposesión;
12. *Exhorta firmemente* a las autoridades de Myanmar a otorgar al pueblo Rohingya los derechos de ciudadanía, así como todos los demás derechos, incluidos el derecho a la libertad de movimiento y el acceso al mercado de trabajo; a la educación, a la salud y a los servicios sociales;
13. *Pide* al Gobierno de Myanmar:
 - a) hacer cesar inmediatamente, sin condición y por siempre la violencia y la práctica de limpieza étnica en el Estado de Rakhine;
 - b) asegurar en el más breve plazo el retorno sostenible a sus hogares de todos los Rohingya desplazados por la fuerza que han encontrado refugio en Bangladesh,
 - c) implementar inmediatamente, sin condición e íntegramente, las recomendaciones del Informe de la Comisión Kofi Annan;
14. *Exhorta* a la comunidad internacional, en particular a las Naciones Unidas, a que considere seriamente tomar nuevas medidas para abordar la crisis en curso en Myanmar, y *pide* al Gobierno de Myanmar que permita urgentemente a la misión de establecimiento de los hechos de la ONU entrar al país para que pueda llevar a cabo una investigación profunda e independiente sobre todas las supuestas atrocidades y las violaciones flagrantes a los derechos humanos en el Estado de Rakhine;
15. *Recomienda vivamente* la creación, según sea necesario, de zonas temporales de seguridad en Myanmar, bajo la supervisión de las Naciones Unidas, a fin de proteger a todos los civiles, independientemente de su religión o su pertenencia étnica;
16. *Pide* una solución sostenible de la situación de los derechos humanos en el Estado de Rakhine a través de la formulación de un plan de consolidación de la paz;

17. *Pide también* la implementación de programas de integración inclusivos para los refugiados Rohingya en los países de acogida;
18. *Recomienda* el acceso sin restricciones a los medios y los equipos de ayuda humanitaria en el norte del Estado de Rakhine;
19. *Pide firmemente* al Gobierno de Myanmar que tome medidas para luchar contra la campaña de odio anti – Rohingya en Myanmar, así como para poner fin a la actividad y al extremismo de las milicias civiles;
20. *Exhorta* a todos los parlamentos a alentar a sus respectivos gobiernos a intensificar las presiones diplomáticas sobre Myanmar a todos los niveles a fin de poner fin a la situación trágica en el Estado de Rakhine, en Myanmar, que constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales;
21. *Pide* a la UIP que a través de su Comité encargado de promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario explore las medidas prácticas y apropiadas que la comunidad parlamentaria mundial deberá tomar para resolver la situación del pueblo Rohingya y proporcione una solución pacífica y sostenible a la crisis y, en particular, invite a todos los Parlamentos Miembros de la UIP a informar a la UIP de todas las medidas que hayan tomado a ese respecto, a fin de que la UIP pueda informar sobre la aplicación de la presente Resolución en su 138ª Asamblea;
22. *Pide* al Secretario General de la UIP que transmita la presente resolución a los Parlamentos Miembros de la UIP, al Secretario General de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales y regionales competentes;
23. *Resuelve* mantenerse vigilante con respecto a la evolución de la situación en Myanmar.

00007

Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd
www.secretariagrulacuiip.org



137ª Asamblea de la UIP

San Petersburgo (Rusia), 14 – 18 de octubre de 2017



Compartir nuestra diversidad: el 20º aniversario de la Declaración Universal sobre la Democracia

**Resolución adoptada por unanimidad por la 137ª Asamblea de la UIP
(San Petersburgo, 18 de octubre de 2017)**

La 137ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Reconociendo la importancia de la Declaración Universal sobre la Democracia de la UIP de 1997 y *tomando nota* de la amplia utilización de la Declaración por la comunidad parlamentaria mundial,

Reafirmando la Declaración sobre los criterios para las elecciones libres y regulares de la UIP, aprobada en 1994, que confirma que en cualquier Estado la autoridad del gobierno sólo puede derivarse de la voluntad del pueblo expresada en elecciones genuinas, libres y regulares;

Reiterando que la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho constituyen ideales universales, interdependientes y que se refuerzan mutuamente,

Teniendo en cuenta los siguientes instrumentos de las Naciones Unidas: la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas pertenecientes a las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992), y la Declaración y el Programa de Acción de Viena sobre los Derechos Humanos (1993),

Reafirmando los elementos fundamentales enunciados en la Declaración Universal sobre la Democracia, en particular la existencia de instituciones representativas en todos los niveles, y, en particular, un parlamento en el que todos los componentes de la sociedad estén representados y que tenga poderes legislativos y de control efectivos, una asociación igualitaria entre hombres y mujeres en la conducción de los asuntos de la sociedad, un Poder Judicial independiente, la celebración de elecciones libres y justas a intervalos regulares sobre la base del sufragio universal, igual y secreto, el derecho a organizar partidos políticos, el derecho a la libertad de expresión y reunión, incluso a través de los medios de comunicación electrónicos, una sociedad civil activa, medios abiertos y libres, y la protección de los derechos de las personas con discapacidad, de las minorías y grupos de personas vulnerables o marginadas,

Refiriéndose a las resoluciones existentes de la UIP, incluidas las relativas a los derechos humanos (2004), la sociedad civil (2005), las normas universales democráticas y electorales (2007), la libertad de expresión y el derecho a la información (2009), la participación juvenil en el proceso democrático (2010), la participación ciudadana en la democracia (2013), la democracia en la era digital (2015), la participación política de las mujeres (2016), la

amenaza que representa el terrorismo a la democracia y los derechos humanos (2016), así como el Plan de Acción de la UIP para los Parlamentos Sensibles al Género (2012).

Notando que la democracia es a la vez un ideal y un modo de gobierno, tal como se enuncia en la Declaración Universal sobre la Democracia, que se aplicará de acuerdo con las modalidades que reflejan la diversidad de experiencias y particularidades culturales y políticas, sin desviarse de los principios y normas internacionalmente reconocidos,

Notando también la estrecha relación entre la democracia y el desarrollo sostenible, y llamando la atención sobre la importancia de la gobernanza democrática para la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) consagrados en el documento final de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre la Agenda de Desarrollo post-2015, titulada *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*,

Confirmando el papel central de los parlamentos en la democracia y la necesidad de instituciones representativas, transparentes, accesibles, responsables y eficaces, a todos los niveles,

Deseando fomentar la participación ciudadana activa en el proceso democrático y en las actividades de los gobiernos en todos los niveles, incluso entre los jóvenes, y comprometidos a alcanzar la igualdad de género en la toma de decisiones políticas,

Subrayando la importancia vital de una sociedad civil fuerte, plural y libremente operativa para que los gobiernos rindan cuentas, así como del acceso a información independiente, creíble y confiable, y *reafirmando* que la libertad de expresión es una piedra angular de la democracia que permite el libre flujo de ideas,

Tomando nota de las nuevas oportunidades de participación democrática ofrecidas por los medios digitales, así como de los desafíos que pueden presentar, y *subrayando* la necesidad de salvaguardar y promover los derechos fundamentales, como el derecho a la seguridad e integridad personal, el derecho a la privacidad y el derecho a determinar la difusión y utilización de sus datos personales,

Notando también que la paz, la seguridad y el desarrollo son los factores claves de la democracia, y *profundamente preocupada* por el extremismo violento y el terrorismo en todas sus formas, que tienen como objetivo eliminar la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales y que constituyen una amenaza para la paz y la seguridad,

Reconociendo la importancia de los principios democráticos en las relaciones internacionales y el importante papel de las organizaciones internacionales y regionales en la defensa de estos principios,

Expresando su apoyo a la resolución 62/7 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2007 para designar el 15 de setiembre como el Día Internacional de la Democracia,

1. *Reafirma* que la democracia es un valor universal que no pertenece a ningún país o región y que, como sistema de gobierno, la democracia contribuye al logro del potencial humano, a la erradicación de la pobreza, al desarrollo de sociedades abiertas y pacíficas y a la mejora de las relaciones entre las naciones;
2. *Reitera* que la construcción de una sociedad democrática exige el respeto del derecho internacional y de los principios del estado de derecho, de los derechos humanos, el respeto de la diversidad y la inclusión equitativa de todos los ciudadanos, de la igualdad de género y de la protección de las personas con discapacidad, de los trabajadores migrantes y de los miembros de su familia, de las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, así como de los grupos de personas vulnerables o marginadas;

3. *Reafirma* el papel y la importancia de la oposición como un componente clave de la democracia, que critica y analiza al gobierno y a la mayoría parlamentaria, y que representa las alternativas políticas y los intereses de los grupos de población pertenecientes a la minoría política;
4. *Pide* a los parlamentos y a todas las instituciones públicas que actúen y trabajen continuamente para alcanzar y mantener los principios y valores establecidos en la Declaración Universal sobre la Democracia;
5. *Reafirma* la importancia de la separación de poderes entre las ramas legislativa, ejecutiva y judicial del Estado, *subraya* la importancia de asegurar la independencia de los parlamentos y del Poder Judicial a través de la Constitución y la legislación, e *insta* a los parlamentos a mejorar su capacidad para controlar las políticas, la administración y los gastos del ejecutivo en el marco de un mecanismo de controles y contrapesos;
6. *Pide* a los parlamentos que fortalezcan la participación ciudadana y la participación pública en el proceso democrático, y *alienta* a los parlamentos a seguir mejorando sus métodos de trabajo para facilitar la participación de la sociedad civil y de los ciudadanos comunes en sus deliberaciones;
7. *Insta* a los parlamentos y a los gobiernos a acelerar sus esfuerzos para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles de las instituciones nacionales, regionales e internacionales, para asegurar la igualdad en todos los ámbitos de la vida, incluyendo acciones afirmativas en políticas, legislación y una presupuestación que tenga en cuenta las cuestiones de género, para garantizar la igualdad de los sexos en la ley y en la práctica, y para garantizar procesos democráticos sensibles a las cuestiones de género que incluyan debidamente la participación y las perspectivas de la mujer;
8. *Invita* a los parlamentos y a los partidos políticos a que adopten medidas para reforzar el compromiso activo y la participación de los jóvenes en el proceso electoral y en los trabajos del parlamento, así como su representación en todos los niveles de las instituciones nacionales, regionales e internacionales, incluido el parlamento;
9. *Invita también* a los parlamentos a que aseguren la existencia de una legislación que garantice y proteja plenamente la libertad de expresión para que los políticos, los periodistas, los defensores de los derechos humanos y otros ciudadanos comunes puedan hablar públicamente sobre las cuestiones de interés sin temor a represalias, denunciar cualquier represalias y hacer todo lo que esté en su poder para garantizar la protección de las personas en peligro y el castigo de los responsables de tales actos;
10. *Insta* a los parlamentos y a los gobiernos a tomar medidas legislativas e institucionales para garantizar el logro progresivo y la consolidación de los objetivos democráticos, incluso mediante el establecimiento de un mecanismo independiente e imparcial para la gestión de las elecciones;
11. *Invita* a los parlamentos a condenar y rechazar la revocación por medios anticonstitucionales de un gobierno electo;
12. *Alienta* a los parlamentos, los gobiernos y los partidos políticos, los periodistas y la sociedad civil a que denuncien todas las formas de expresión, incluso en línea, que degrade a los demás, promueva el odio e incite a la violencia contra cualquier grupo; a promover el respeto por la diversidad y el pluralismo en el discurso público; a crear alianzas con las empresas del sector tecnológico, y a adoptar todas las medidas legislativas apropiadas para prevenir y eliminar la incitación al odio, el acoso cibernético, la intimidación y la violencia, en particular contra las mujeres y las niñas;

13. *Lanza* un llamado urgente a los parlamentos para promover la igualdad de acceso de todos a Internet y a las nuevas tecnologías, y la inclusión de la educación cívica en el plan de estudios, incluida la enseñanza de la democracia, los derechos humanos, la inclusión y el respeto de la diversidad, de la igualdad de género y de la libertad de religión y del desarrollo sostenible;
14. *Invita* a los parlamentos a que aumenten su contribución a la realización de los ODS, y que responsabilicen a los gobiernos por el progreso en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo, en el espíritu de no dejar a nadie atrás;
15. *Insta* al respeto de los principios democráticos en las relaciones interestatales y en las organizaciones internacionales, y *subraya* su convicción de que los principios de la democracia deben aplicarse a la gestión internacional de las cuestiones de interés común para la humanidad, en particular el entorno humano;
16. *Pide* a la Unión Interparlamentaria que continúe apoyando los esfuerzos de los parlamentos para fortalecer la democracia y garantizar la buena gobernanza;
17. *Pide también* a los Parlamentos Miembros de la UIP que renueven sus esfuerzos por implementar las disposiciones de todas las resoluciones de la UIP relacionadas con la democracia, así como el Plan de Acción de la UIP para los Parlamentos sensibles al género y *solicita* a la UIP que asegure el seguimiento de los progresos realizados en el marco de su estrategia global de promoción de la democracia y haga un informe en forma regular;
18. *Invita* a las Naciones Unidas a examinar la posibilidad de declarar el 30 de junio el Día Internacional del Parlamentarismo en conmemoración de la creación de la UIP el 30 de junio de 1889.



137ª Asamblea de la UIP

San Petersburgo (Rusia), 14 – 18 de octubre de 2017



Declaración del Presidente sobre el estado de la democracia en el mundo

Estamos asistiendo a una tendencia preocupante en todo el mundo: los parlamentos como instituciones son objeto de ataques, mientras que los parlamentarios se encuentran cada vez más bajo amenaza. En mi calidad de Presidente de la UIP, he hablado en contra de estos actos, que considero como ataques contra la democracia misma.

En muchas de estas situaciones, las causas o los síntomas de la crisis son similares: la libertad de expresión está siendo atacada, lo que hace que sea muy difícil para los parlamentarios, la prensa y la sociedad hablar en contra de los abusos; los poderes de los parlamentos son socavados por las otras ramas del gobierno: el Ejecutivo y el Judicial; las comisiones electorales nacionales no están funcionando correctamente y son percibidas como instrumentos del gobierno para garantizar su permanencia en el poder, o aún la corrupción endémica, que debilita ciertos principios fundamentales como la igualdad ante la ley, la obligación de rendir cuentas, así como la buena gestión de las finanzas públicas.

A este respecto, deseo denunciar en los términos más enérgicos el asesinato de la Sra. Daphne Caruana Galizia, una conocida periodista e investigadora de Malta que dirigió las investigaciones de los Papeles de Panamá. Debemos hablar en defensa de la investigación periodística y en defensa de los valientes hombres y mujeres periodistas de todo el mundo que arriesgan la vida y la integridad para traernos los hechos. Expresamos nuestra simpatía y solidaridad con la familia de la Sra. Galizia, que pagó el precio máximo por denunciar la corrupción.

En un momento en que el diálogo es más necesario para resolver las crisis, estamos viendo delegaciones venir a nuestras Asambleas que no representan el espectro completo de puntos de vista políticos en el parlamento. Los miembros del Parlamento son blanco de amenazas, represalias y otras formas de intimidación, y el espacio político se está reduciendo en muchos países. Llamo a la liberación del Sr. Kem Sokha y de todos los presos políticos, al regreso seguro de todos los parlamentarios camboyanos en el exilio y al fin de los ataques contra la sociedad civil y los medios de comunicación independientes. El informe del Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios de la UIP es ilustrativo de esta tendencia preocupante.

Me preocupa profundamente la situación política en Camboya, donde los procedimientos penales se utilizan supuestamente para silenciar a la oposición y evitar que juegue un papel significativo en el período previo a las elecciones de 2018. Igualmente inquietante es la situación en las Maldivas, donde la restricción de las libertades y la división entre el partido gobernante y la oposición están tomando dimensiones preocupantes y está perturbando el funcionamiento del parlamento.

En la República Bolivariana de Venezuela, los poderes del parlamento están siendo usurpados y el principio de la separación de poderes del Estado está siendo socavado. Los miembros del Parlamento se quejan de hostigamiento e intimidación por parte de las autoridades por el mero

cumplimiento de sus funciones. La violencia ha estallado debido a las diferencias aparentemente irreconciliables entre el partido gobernante y el Parlamento liderado por la oposición, y la economía está en una espiral descendente, causando un gran sufrimiento a la población de Venezuela. Manténemos una solidaridad inequívoca con la institución parlamentaria y la Asamblea Nacional de Venezuela. La situación en Yemen se ha convertido en una lamentable catástrofe humanitaria, cobrando miles de vidas inocentes. La brecha entre las facciones opuestas ha llevado a la división de la institución parlamentaria, un país devastado por la guerra y un sufrimiento incalculable para el pueblo yemení. Somos, sin embargo, alentados por el compromiso expresado por los parlamentarios de ambas facciones del parlamento de facilitar el acceso a la asistencia humanitaria.

La UIP reúne a la comunidad global de parlamentos. Como miembros de esta comunidad, estamos unidos por valores y principios compartidos. Muchos de estos están consagrados en la Declaración Universal sobre la Democracia (<http://www.ipu.org/cnl-e/161-dem.htm>) cuyo 20º aniversario fue celebrado el mes pasado. Debemos levantarnos en defensa de los valores y de los principios fundamentales enunciados en esta Declaración; debemos practicar lo que predicamos, manteniendo el espíritu y la letra de la democracia y sus ideales. Debemos seguir siendo los portadores de la tolerancia, del diálogo político y de las soluciones pacíficas. Nunca debemos olvidar que, antes que nada, hemos sido electos para servir a los intereses de nuestro pueblo y de sus aspiraciones para una vida de dignidad y oportunidad, en paz y seguridad.

Tenemos a nuestra disposición una herramienta probada y comprobada: la diplomacia parlamentaria. La hemos usado en muchas ocasiones en el pasado: durante la Guerra Fría, en los años previos al proceso de Helsinki sobre la seguridad y la cooperación en Europa, y luego mediante el establecimiento de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en el Mediterráneo. La estamos empleando hoy en el contexto del conflicto israelo-palestino, con la UIP promoviendo proyectos al servicio de la paz en la región. Las reuniones facilitadas en nuestras Asambleas entre los partidos políticos grecochipriota y turcochipriota son otro ejemplo concreto de la naturaleza constructiva y preventiva de la diplomacia parlamentaria y de su capacidad para desactivar o evitar tensiones por medios pacíficos.

Parlamentos y parlamentarios del mundo entero, los invito a levantar en alto nuestros valores por medio de vuestras palabras, pero más importante, a través de vuestras obras. Les pido que hablen cada vez que la institución que representan y sus pares parlamentarios son atacados de una u otra forma. El Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios de la UIP ha estado haciendo esto por décadas. Es en estos momentos que debemos unirnos en una muestra de solidaridad parlamentaria. La historia nos juzgará con dureza si no lo hacemos. Por tanto, invito a cada uno de ustedes a que firmen la petición de la UIP para promover la defensa de la democracia.

Me gustaría expresar nuestra más sincera simpatía y solidaridad con las islas del Caribe que han sentido la embestida total de los recientes huracanes y desastres naturales. En una demostración similar de solidaridad parlamentaria, hago un llamamiento a los parlamentos para que brinden asistencia o hagan que la asistencia sea proporcionada a estos pequeños Estados insulares en desarrollo a medida que se recuperan y tratan de reconstruirse.

Por último, quisiera reiterar el firme compromiso de la UIP con un mundo libre de armas nucleares. La UIP fue fundada en el principio fundamental de resolver las diferencias por los medios pacíficos y el diálogo político. La Organización siempre ha abogado por la no proliferación nuclear y el desarme, todavía hay países en el mundo que no respetan las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que prohíben los ensayos nucleares. Dado el impacto devastador, incluido el humanitario, de un evento nuclear, ya sea accidental o voluntario que no puede ser limitado en el tiempo y en el espacio, la comunidad parlamentaria mundial debe mantenerse firme y trabajar en conjunto para lograr un mundo libre de armas nucleares.



137ª Asamblea de la UIP

San Petersburgo (Rusia), 14 – 18 de octubre de 2017



Declaración de San Petersburgo: Promover el pluralismo cultural y la paz a través del diálogo interreligioso e interétnico

**Adoptada por la 137ª Asamblea de la UIP
(San Petersburgo, 18 de octubre de 2017)**

Nosotros, parlamentarios de 155 países, reunidos en San Petersburgo en ocasión de la 137ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, reconocemos que el diálogo interreligioso e interétnico es fundamental para la paz y el pluralismo cultural.

En octubre de 2012, la UIP adoptó la Declaración de la Ciudad de Quebec sobre ciudadanía, identidad y diversidad lingüística y cultural en un mundo globalizado. Al hacerlo, reconocimos la importancia de equilibrar el respeto por la diversidad con la inclusión social y la cohesión como medio para generar confianza dentro y entre las sociedades y como condición sine qua non para el progreso, la prosperidad y una alta calidad de vida.

Subrayamos el hecho de que todas las personas deben poder disfrutar plenamente de sus derechos iguales e inalienables reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros tratados y normas internacionales de derechos humanos y derecho humanitario, y que no deben ser objeto de discriminación por ningún motivo ligado a la cultura, la raza, el color, el idioma, el origen étnico, la religión, la identidad de género, la orientación sexual o la afiliación política. Cinco años después, los principios consagrados en la Declaración de la Ciudad de Quebec siguen siendo tan válidos y relevantes como siempre.

Como las últimas décadas han mostrado, la diversidad cultural y religiosa no es suficiente para garantizar la paz o la aceptación general de las diferencias. Las autoridades nacionales y otras partes interesadas clave deben trabajar juntas para construir sociedades inclusivas y combatir la diseminación de discursos divisivos que pueden generar sentimientos de inseguridad entre ciertos grupos y pueden fomentar la propagación del nacionalismo, el extremismo y el terrorismo.

Como representantes del pueblo, no sólo debemos predicar con el ejemplo, sino también mediante el contacto directo con las personas a nivel nacional y regional. La transparencia, la rendición de cuentas y el respeto por el estado de derecho y el derecho internacional de los derechos humanos deberían guiar nuestras relaciones con las partes interesadas culturales y los líderes religiosos. Tenemos la obligación de buscar un modelo global de diversidad sostenible y pacífica para enfrentar eficazmente la intolerancia, la desconfianza y la violencia.

Como parlamentarios, nos comprometemos a trabajar hacia el pluralismo cultural y la paz a través del diálogo interconfesional e interétnico mediante:

El fortalecimiento de los procesos normativos y los marcos legales:

- Asegurar que la legislación nacional se ajuste plenamente a los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, así como a la Declaración Universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural y la Declaración de las Naciones

Unidas sobre los derechos de las personas pertenecientes a las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas;

- Adoptar medidas legislativas para proteger y promover la identidad de los grupos nacionales, culturales, lingüísticos, religiosos o étnicos y su derecho a vivir en comunidad con los demás;
- Fortalecer los procesos de mediación a nivel nacional y mundial, así como el diálogo interreligioso e interétnico para abordar los conflictos étnicos, culturales y religiosos y fomentar la confianza entre los miembros de una sociedad multicultural.

Hacer que los parlamentos sean instituciones más representativas y más eficaces:

- Introducir políticas para garantizar que los parlamentarios sean más representativos de la sociedad en términos de género, edad, idioma, religión y etnia, incluso mediante la adopción de medidas afirmativas y disposiciones para garantizar que las minorías nacionales ocupen al menos un escaño en el parlamento y tengan la posibilidad de ser parte de los órganos legislativos;
- Exigir que los gobiernos incluyan una evaluación de impacto sobre las minorías religiosas y étnicas al presentar proyectos de legislación y presupuestos nacionales al parlamento, de conformidad con el objetivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de no dejar a nadie atrás;
- Crear suficientes oportunidades para las discusiones y debates parlamentarios, por ejemplo, a través del establecimiento de comités parlamentarios o comisiones interparlamentarias sobre el pluralismo cultural y la diversidad religiosa, a fin de comprender mejor y resolver los conflictos sociales a través de la acción parlamentaria;
- Asegurar que las medidas adoptadas para prevenir el extremismo violento cumplan plenamente con las leyes internacionales de derechos humanos y no se basen en estereotipos o conceptos erróneos;
- Apoyar la creación de espacios seguros para el diálogo y el establecimiento de plataformas inclusivas en términos de género, edad, cultura y religión, donde las partes interesadas clave puedan analizar las acciones locales, regionales y nacionales relacionadas con la diversidad religiosa y el pluralismo cultural;
- Garantizar que los parlamentarios que representan a minorías religiosas y étnicas formen parte de las delegaciones nacionales que asisten a foros y deliberaciones internacionales, en particular las Asambleas y eventos de la UIP.

Prevenir las violaciones de los derechos humanos relacionadas con la cultura y la religión:

- Asignar suficientes recursos para llevar a cabo actividades de sensibilización sobre cuestiones culturales y religiosas entre los agentes del orden a fin de fortalecer su capacidad para identificar e investigar los crímenes de odio, de conformidad con las normas y protocolos internacionales;
- Reforzar las capacidades de los trabajadores sociales y de los mediadores a fin de crear entornos pacíficos y de confianza a nivel local y regional;
- Asegurar que el proceso legislativo sea transparente y que los archivos parlamentarios estén disponibles y sean accesibles para que las minorías religiosas y étnicas puedan comprender y seguir la actividad de los parlamentarios y hacerles responsables de sus acciones;
- Diseñar medidas de protección para todas las minorías religiosas y étnicas en el territorio nacional, incluidos los no ciudadanos, los migrantes y las minorías recién llegadas.

Construir el diálogo social para sociedades multiculturales e inclusivas:

- Ejercer un control presupuestario eficaz para evitar el financiamiento de proyectos y organizaciones que promuevan el odio y la intolerancia, combatan abiertamente el discurso de odio en el discurso público y en las plataformas en línea, y apoyen proyectos con un mayor equilibrio en términos de género, cultura y religión, particularmente a nivel local y regional, incluso a través de zonas de viviendas mixtas, eventos colectivos y medios multiculturales;

- Trabajar en colaboración con los científicos en cuestiones culturales y religiosas y en asociación con los líderes religiosos locales para evaluar los desafíos sociales, como la lucha contra el fundamentalismo, y asegurar que las interpretaciones religiosas y culturales respeten los derechos humanos de todas las personas, en particular de las mujeres, los jóvenes y las minorías étnicas y religiosas;
- Adoptar medidas concretas para eliminar la discriminación estructural o sistémica contra las minorías étnicas y religiosas, lo que incluye la implementación de procesos para la recopilación y el análisis de datos desglosados por sexo, edad, idioma, etnia, religión y otras minorías.

Poner acento en la educación cívica y mejorar las habilidades interpersonales:

- Promover la enseñanza de las competencias interpersonales y la educación en derechos humanos en todos los niveles de la educación, subrayando la importancia del pluralismo religioso y de la diversidad cultural;
- Establecer una red nacional de diversidad que comprenda a expertos académicos y profesionales con el fin de compartir las mejores prácticas y experiencias de diversidad exitosas y supervisar de forma independiente la implementación de las políticas públicas;
- Mejorar el papel de la ciencia, promover enfoques holísticos y métodos comparativos para explicar mejor los procesos de globalización y su impacto, y apoyar la capacitación continua sobre el pluralismo religioso y la diversidad cultural para los funcionarios públicos, incluidos los representantes de las autoridades locales y los agentes de policía.

Promover la cooperación internacional:

- Apoyar los programas internacionales que promuevan el diálogo interconfesional e interétnico, así como los proyectos para combatir la segregación y la fragmentación social;
- Fomentar la diplomacia parlamentaria para abordar los conflictos interreligiosos e interétnicos;
- Fomentar las iniciativas interreligiosas destinadas a tender puentes y mejorar el entendimiento entre las comunidades;
- Considerar la celebración de una conferencia mundial sobre el diálogo interreligioso e interétnico, que podría organizarse junto con las Naciones Unidas y con la participación de los Jefes de Estado, los Presidentes de Parlamento y los líderes de las religiones mundiales.

Reconocemos plenamente que tenemos los medios para marcar la diferencia. Por lo tanto, nos comprometemos a implementar las recomendaciones enumeradas anteriormente y solicitamos a la UIP que supervise la aplicación de esta Declaración.